

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., marzo diez (10) de dos mil veintidós (2022).

Radicación 11001 3103 022 2019 00647 00

1. De conformidad con lo dispuesto en artículo 366 del Código General del Proceso y teniendo en cuenta que la liquidación de costas se ajusta a derecho (carpeta 01, pdf. 36), se le imparte su aprobación.

JUZGADO VEINTIDOS CIVIL DEL CIRCUITO
PROCESO EJECUTIVO SINGULAR 11001310302220190064700 DE BANCO CAJA SOCIAL CONTRA
SUPERCOMERCIALIZADORA DE TIENDAS Y OTRO
LIQUIDACION DE COSTAS: Bogotá D.C., 17de enero de 2022. En la fecha procedo a realizar la liquidación
de costas de la siguiente forma:
AGENCIAS EN DERECHO
Folio 35 EXP. DIGITAL: \$18.400.000.00
NOTIFICACIONES:
Folio 42 expediente físico \$ 13.962.00
Folio 45 expediente físico \$ 14.445.00
Folio 51 expediente físico \$ 13.962.00
Folio 54 expediente físico \$ 13.962.00
Folio 57 expediente físico \$ 22.480.00
Folio 60 expediente físico \$ 13.962.00
TOTAL: \$ 18.492.773.00

2. Como quiera que en el presente proceso cuenta con auto de seguir adelante la ejecución y además se aprobaron las costas procesales, se ordena a la secretaría tomar las medidas necesarias con el fin de remitir las presentes diligencias a la Oficina Judicial de Ejecución Civil del Circuito de esta ciudad, para lo de su competencia. Lo anterior, en cumplimiento de los Acuerdos PSAA13-9984, PCSJA17-10678 y PCSJA18-11032 emanados del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,
JD

Firmado Por:

**Diana Carolina Ariza Tamayo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2103b9aeecb8d555b4e221c7d77550237d7501664d7050ca743091b28a755a69**

Documento generado en 11/03/2022 10:50:47 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**